

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE POR LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO.

ASISTENTES.

1.- **Pedro de Verona Macario Rubio Moreno** con las siguientes delegaciones ( Juan José García Bañales, Etelvina Bañales Rubio, Angel García Bañales, José Antonio Herraíz Mora y Aranzazu Romero Reina, Yolanda Moreno Lozano, Juan Martínez Sanchez )

2.- **Miguel Angel Rubio Moreno** con las siguientes delegaciones ( José María Moreno, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, Josefa Lacort López, Angelina Rubio Rubio, Celso Rubio Moreno, e Ireneo Rubio Rubio )

3.- **Anunciación Alonso Azorín** con las siguientes delegaciones ( Miguel Antonio Martínez Torralba )

4.- **Almudena Reina Vinuesa**

5.- **Saturnino Jerónimo Rubio Rubio**

6.- **Ildefonso Moreno Esquivias**

7.-Candido Belinchon Rubio con las siguientes delegaciones que se incorpora a la sesión a partir del punto 12 del orden del día Marina Rubio Rubio, Maria Teresa Moreno Blasco, Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Consuelo Martínez Rubio, Francisco Belinchon Romero )

8.-**Israel Rubio Martínez** con las siguientes delegaciones Asedio Rubio Barambio, Estrella Rubio Martínez, M. Carmén Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez

9.- **Bienvenido Moreno Gómez** con las siguientes delegaciones con las siguientes delegaciones ( Julio Vinuesa Martínez, M. Victoria Vinuesa Martínez, Juliana Martínez Moreno

10.- **Ramón Rubio Rubio**

11.- **Prisciliano Gómez Prieto**

En Chumillas a cinco de diciembre de dos mil nueve y siendo las once horas se reúnen en el salón de sesiones del ayuntamiento los señores arriba anotados con sus correspondientes delegaciones, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna. Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno. No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario. Asiste a la sesión el secretario M. Isabel Millas Yepes.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, entregando copia de la misma a todos los asistentes así como de la convocatoria. y recordando a los asistentes que la copia del acta seguirá disponible en la página web [www.chumillas.net](http://www.chumillas.net).

## **2.- DAR CUENTA DE PLANES DE OBRAS MENORES AÑO 2010.**

Se da cuenta del la convocatoria del programa de planes de obras menores para la anualidad 2010 por la Alcaldía se indica la necesidad de solicitar el plan de cooperación a las obras o servicios año 2010 y por los miembros de la asamblea vecinal se acuerda :

Enterada la corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las NORMAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACION DE LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS ENTIDADES LCOALES INTERESADAS EN LA ELABORACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION ANUALIDAD DE 2010 SE ACUERDA :

Solicitar ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación en su caso, del orden de prioridad de las mismas, y calles afectadas para el Plan provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a ) de la Norma Quinta de la Citada Convocatoria.

A. 1 ) PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2010

N. Orden 1

Denominación de la obra : Adoquinado calle plaza morito y pavimentación c / crta y otras.

Servicio mínimo obligatorio sí

Presupuesto solicitado : 30.000 euros

Que de conformidad con la norma quinta de la convocatoria publicada en el BOP relativo a las normas que regirán la convocatoria APRA la participación de los municipios y demás entidades locales interesadas en la elaboración del PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES ANUALIDAD DE 2010 esta corporación dispone de los terrenos así como en su caso de las autorizaciones o concesiones administrativas precisas para permitir el inicio de las obras solicitadas para su inclusión en el PLAN PORVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 2010.

## **3.- DAR CUENTA PLANES REMANENTES AÑO 2010.**

Enterada la corporación del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial, relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás Entidades Locales interesadas en la elaboración del Plan Complementario al Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Provinciales de Cooperación y Plan Complementario de remanentes respectivo anualidad de 2010 se acuerda ser incluidos con las siguientes obras o servicios, con indicación en su c aso del orden de prioridad de la mismas, y calles afectadas para el Plan Provincial de conformidad con lo dispuesto en el apartado a ) de la Norma Quinta de la Citada Convocatoria.

A.2 ) PLAN COMPLEMENTARIO OBRAS Y SERVICIOS MUNCIPALES AÑO 2010.

N. Orden 1

Denominación de la obra : Pavimentación y Acerado Calle reliquias y otras

Servicios mínimo si  
Presupuesto solicitado 30.000 euros

#### **4.- DAR CUENTA DEL PROGRAMA PIEMSA.**

Se da cuenta del programa Cuenca Piensa de la Excm. Diputación Provincial para construcción punto limpio en la localidad en vista del mismo y tras amplia deliberación de los miembros de la asamblea vecinal asistentes se acordó :

Comprometerse a :

A ) Poner a disposición de la Diputación Provincial de Cuenca la parcela número 166 del polígono número 20 para la construcción del punto limpio.

B) Eximir a la empresa adjudicataria de la construcción del punto limpio del pago de cualquier tasa o licencia del ayuntamiento.

C) Asumir desde la terminación y la recepción de las obras la titularidad conservación y vigilancia del punto limpio.

D) Aplicar la Ordenanza reguladora de gestión de los puntos limpios de los municipios pertenecientes al Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Cuenca

#### **5.- SOLICITUD SI PROCEDE DE ALMUDENA REINA VINUESA BONIFICACIONES ICIO.**

Se da cuenta de las bonificaciones solicitadas por Almudena Reina Vinuesa para la obra de construcción de una vivienda familiar para casa Rural en Chumillas ( Cuenca ) calle frescura número 6

Se da cuenta que por decreto de la Alcaldía de fecha 5 de junio de 2009 se concedió licencia provisional para la ejecución de los citados trabajos condicionada al estudio de las exenciones del ICIO solicitadas por la promotora.

PROMOTOR : Almudena Reina Vinuesa se da cuenta del informe de Secretaria sobre la procedencia de aplicar las bonificaciones solicitadas por la promotora.

Tras estudiar detenidamente la aplicación de las bonificaciones se acordó :

Aplicar las siguientes bonificaciones :

Bonificación del 50 % por obra en la que se incorpora sistema para el aprovechamiento término o solar de autoconsumo.

Bonificación del 50 % a favor de construcciones instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad para discapacitados.

Total Bonificación aplicables ..... 95 %

Presupuesto de ejecución material de la obra : 121.069,47 euros

Liquidación del Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras 3 % de

6.053,47 euros total..... 181,60 euros

Total liquidación provisional del ICIO ..... 181,60 euros

A Ingresar ..... 181,60 euros

Notifíquese este acuerdo al interesado y una vez ingresado y liquidado el ICIO resuélvase sobre la licencia definitiva.

#### **VOTO PARTICULAR DE D. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO**

En cuanto al punto 5 del orden del día sobre – bonificaciones en licencia de obras, solicitado por Almudena Reina Vinuesa- se vota a favor.-, pero se plantea y

comenta que debe figurar y constar la solicitud de licencia de obras, al inicio de las mismas, así como la concesión, aunque sea provisional ( pues así lo expresa la ordenanza y debe ser ), ya que no consta en el expediente y se respondía por parte de las Autoridades Municipales, e incluso por la propia secretaria del Ayuntamiento que existe, aunque es cierto que no consta en dicho expediente, pero que se puede comprobar cualquier día en el Ayuntamiento, para lo que sea necesario y así queda el asunto, con la petición de que se incluyan dichos documentos en el citado expediente

#### **6.- DAR CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDIA DESDE LA ULTIMA SESIÓN CELEBRADA.**

Se da cuenta de los siguientes decretos de la alcaldía :

- decreto de fecha 1 de octubre de 2009 sobre concesión de bonificación a Juan Asedio Rubio Barambio rebaja del Impuesto de circulación de vehículos 50 % por vehículos superior a 25 años
- Decreto de fecha 13 de octubre de 2009 sobre sustitución de la Alcaldía
- Decreto de fecha 13 de octubre de 2009 sobre concesión de licencia de obras menores a Lucilo Rubio Barambio para arreglo de cuarto de baño en calle Iglesia número 7
- Decreto de 22 de octubre de 2009 sobre aprobación factura con cargo al Fondo de acción especial a Zamora Gabaldón S.L por importe de 15.000 euros.

-Decreto de fecha 13 de octubre de 2009 de concesión de licencia de obras menores a Francisco Belinchon Rubio para arreglo de cambiar teja en cochera.

-Decreto de 3 de noviembre de 2009 sobre acuerdo de fiestas locales para el año 2010.

- Decreto de fecha 12 de noviembre de 2009 sobre contestación a solicitud realizada por d. Saturnino Jerónimo Rubio registro de entrada número 231 de fecha 16 / 06 / 2009.

Decreto de fecha 12 de noviembre de 2009 sobre contestación a solicitud realizada a d. Saturnino Jerónimo Rubio registro de entrada número 363 de fecha 05/11/2009.

El sr. Ramón Rubio se opone a la aprobación de los decretos ya que considera que no son asuntos urgentes y que deberían haberse tratado en sesión votando en contra de todos por no estimar la urgencia, haciéndose un abuso por parte de la alcaldía de los decretos siendo ratificados por el resto de los asistentes a la sesión

#### **7.- DAR CUENTA CONVOCATORIA PARA SELLADOS VERTEDEROS CONSTRUCCION.**

Se da cuenta de la convocatoria publicada para inversiones destinadas al acondicionamiento y sellado de vertederos de residuos de la construcción, se acordó no acogerse a la citada convocatoria.

#### **VOTO PARTICULAR DE D. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO.**

Y sobre el punto 7 – sellado de vertederos de construcción y después de diversos comentarios sobre el mal estado y abandono, se pidió su debida atención por parte del Ayuntamiento de Chumillas, y que se - vota en contra- y a la espera de diversas cuestiones y demás que se comentan por parte de los asistentes y las Autoridades Municipales.

## **8.- DAR CUENTA CONTRATO MENOR OBRA TRATAMIENTO SEVICOLAS Y ADJUDICACION**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de OBRAS DE TRATAMIENTO SEVICOLAS EN LA ZONA LA PEDRIZA cuyo precio ascendería a la cantidad de 28.788,15 euros, y 4.606,10 euros de IVA. TOTAL 33.394,25 EUROS

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; visto que corresponde la contratación de la obra a la asamblea vecinal

Visto que se emitió Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto que se invitaron a tres empresas para que presentaran proposiciones y vistas las proposiciones presentadas siendo las más ventajosa económicamente la presentada por HOYA DE LA MAZA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CLM  
SE ACORDO :

**PRIMERO.** Llevar a cabo las obras relativas a OBRAS TRATAMIENTOS SEVICOLAS EN LA ZONA DE LA PEDRIZA mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista HOYA DE LA MAZA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CLM por un importe de 28.730,15 euros, y 4.596,82 euros de IVA. TOTAL ( 33.326,97 EUROS )

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación con cargo a la partida correspondiente

**TERCERO.** Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

## **9.- SOLICITUD SI PROCEDE LICENCIA DE OBRAS JULIAN ESQUIVIAS SANCHEZ**

Se da cuenta del informe registro de entrada número 389 de fecha 27 de noviembre de 2009 sobre solicitud de licencia de Obras solicitada por parte de d. Julián Esquivias Iglesias en dicha licencia se solicita para reparación de cubierta de vivienda en calle Travesía de la Iglesia número 2 Informándose que el proyecto presentado no se adecua a la realidad de la obra realizada, por lo que de conformidad con lo establecido en la legislación vigente del suelo deberá presentar proyecto de legalización de la misma.

Se acordó solicitar proyecto de legalización de la citada obra notificar el acuerdo a d. Julián Esquivias Iglesias notificándole en su caso los recursos que contra el mismo puede interponer y advirtiéndole que en su caso puede cometer infracción urbanística.

## **10.- SOLICITUD SI PROCEDE ASISTENCIA JURIDICA A EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO que los contratos de arrendamiento de las viviendas propiedad del Ayuntamiento con d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO Y DOÑA ROCIO RUBIO RUBIO, han finalizado, que mediante burofax se les notificó la decisión del ayuntamiento de que no estaba interesado en renovar dichos contratos y que abandonarían la vivienda con entrega de la llaves, a día de hoy no se ha producido la entrega de llaves, por tanto es necesario solicitar asistencia jurídica para que se proceda al desalojo de las mismas. Una vez comentado suficientemente el asunto, por unanimidad a excepción de d. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio y D. Ramón Rubio Rubio el primero con un voto particular según escrito presentado número 396 de fecha 10/12/2009 que dice literalmente y del punto 10. sobre- solicitud de Asistencia Jurídica a la Diputación Provincial- se hizo constar que se votaba en contra en todo caso, y después de diversos comentarios sobre el tema y entre otras cosas, se preguntaba por este interesado ¿Cuál era el tema concreto que se planteaba, y para qué se solicitaba la Asistencia Jurídica ¿ y se respondía en varias formas, pero tal vez así quedada la respuesta, que si que la citada asistencia se pedida para que se tramite el desalojo o sea para que se desalojasen las viviendas municipales .... Y con muchos comentarios más por parte de casi todos los asistentes, la cuestión quedaba bastante clara, es decir- que se pretende eso, es decir el desalojo de este interesado de la vivienda municipal, donde habita y reside actualmente, junto con la obra vivienda lindante.

La verdad es que surgen infinidad de dudas y cartas ocultas, sobre dicha cuestión, como ya se viene comentando....

También se solicitó de forma expresa, en dicha sesión, y por este interesado, que se llevase a cabo para este asunto- una votación en forma nominal-, aunque no se práctico y tampoco se llevó a cabo ningún tipo de votación, por lo cuál habrá que ver lo que se

refleja en el acta de dicha sesión sobre Y se vuelve a plantear o tal vez a reiterar la petición de un informe de secretaria sobre dicho acuerdo, en cuanto a su legalidad, y demás, ya que hasta la fecha no ha sido emitido.

y el segundo Ramón Rubio Rubio que vota en contra porque no es un tema urgente y el ayuntamiento no tiene bases que sirvan para la adjudicación del aprovechamientos de estas viviendas de los asistentes se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Asistencia Jurídica de la Diputación, lo siguiente:

1.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento.

2.- Personarse en el procedimiento judicial iniciado a instancia de d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO Y DOÑA ROCIO RUBIO RUBIO

3.- Designar para la defensa del Ayuntamiento en el citado proceso a los Letrados de la Diputación de Cuenca D. JOSÉ MANUEL RUIZ MUÑOZ Y D. SANTIAGO PÉREZ OSMA, y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente poder notarial.

11.- REQUERIMIENTO DE LA COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO POR CARECER DE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO Y ORDEN QUE REGULA AYUDAS.

Se da cuenta del requerimiento efectuado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio por carecer de instrumento de planeamiento tras una amplia deliberación se acordó :

Solicitar a la Consejería de Ordenación del Territorio subvención para la redacción por parte de este municipio del plan de delimitación del suelo urbano en Chumillas ( Cuenca ), autorizar al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de Verona Macario Rubio Moreno para la firma del oportuno convenio para la realización de los citados trabajos, comprometerse al inicio de procedimiento de contratación de los citados trabajos.

Voto particular de d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO.

Sobre el punto 11 de – Requerimiento de la Comisión Provincial de Ordenación del territorio por carecer de instrumento de planeamiento y orden que regula ayudas, y después de algunos comentarios por este interesado, - se vota en contra- debido entre otras cuestiones, a que no existe en el expediente informe ni escrito de conformidad ni conocimiento formal por parte de todos y cada uno de los propietarios, posiblemente afectados por dicha cuestión

12.- ESCRITO PRESENTADO POR RAMON RUBIO RUBIO EN NOMBRE DE ASOCIACION EL TORREJON

Se da cuenta del escrito presentado por d. Ramón Rubio Rubio número de registro de entrada 330 de fecha 22 / 09 /2009 denunciando el robo ocurrido en el centro de Internet consistente en folios material de escritorio, botellas, latas y refrescos ocurrido durante diferentes días en el mes de agosto solicitando se abonen 115 euros en el concepto señalada.

También denuncia los posibles desperfectos en el mobiliario del centro de Internet, así como en los propios equipos informáticos.

Tras amplia discusión de los señores miembros de la asamblea vecinal asistentes se acuerda el no acceder a lo solicitado, comprobando que no se ha producido ningún desperfecto ni en el mobiliario ni en los equipos informáticos

Notifíquese esta resolución a RAMÓN RUBIO RUBIO, comunicándole en su caso los recursos que contra el mismo puede interponer

El sr. Ramón Rubio Rubio vota en a favor de dicho asunto al igual que el sr. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio incorporándose el voto particular

Voto particular de d. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO

Y pasamos al punto 12 sobre - Escrito presentado por Ramón Rubio Rubio en nombre de la Asociación el Torrejón y después de varios comentarios - se vota a favor- sobre el abono de la cantidad de ciento y pocos euros, debido a la carencia de material depositado en un local Municipal, aunque parece ser que el Ayuntamiento. No asume ningún tipo de responsabilidad sobre el asunto, aunque ya no es la primera vez.

13.- ESCRITO PRESENTADO POR AURELIA CHECA MORA

Se da cuenta del escrito presentado por doña Aurelia Checa Mora sobre solicitud de un nicho en el cementerio de Chumillas para que se traslado de los restos de los cadáveres de sus padre y hermano, tras amplia deliberación se acordó acceder a lo solicitado comunicándole a doña Aurelia Checa Mora que se le indicará el nicho, una vez que disponga de todos los permisos correspondientes para efectuar el traslado de los cadáveres.

Notifíquese este acuerdo a la interesada con advertencia en su caso de los recursos que contra los mismos puede interponer.

El Sr. Ildfonso Moreno Esquivias vota en contra, ya que considera que los nichos deben de ser para personas del municipio, no para trasladar cadáveres desde otras localidades

#### **14.- APROBACION FACTURA 8 MILLAS INSTALACIONES ELECTRICAS.**

Se da cuenta de la factura presentada por 8 Millas Instalaciones SCP sobre instalación del aire acondicionado en el centro social de Chumillas, se acordó aprobar la misma y se autoriza al sr. Alcalde para la ordenación del pago de los citados trabajos.

#### **VOTO PARTICULAR DE D. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO**

En el punto 14.- sobre aprobación de facturas 8 Millas Instalaciones Eléctricas- se vota a favor - ya que si la instalación que al parecer se tratar de aire acondicionado para el centro social, se ha realizado y todo esta correcto, pues lo norma es, que se abone el importe de la misma.

No obstante, se debe hacer el siguiente comentario y consideración una vez más, ya que – para la citada instalación de dicho equipo de aire acondicionado, no se pidió ningún tipo de consulta ni aprobación a la Asamblea Vecinal, ni tampoco se dio cuenta en forma alguna, pero sin embargo ahora, para el abono de tal ingreso, si que se pide su consentimiento ante dicha asamblea vecinal, pues también se podía abonar, por Decreto,..... y ¿ porqué no se hace ¿

No vamos a efectuar ningún comentario más, pues queda sobradamente claro, y cada uno puede sacar sus propias conclusiones.

#### **15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se abre un turno de ruegos y preguntas por el sr. Alcalde- Presidente por el sr. Saturnino Jerónimo Rubio Rubio se plantea la siguiente pregunta sobre la subvención concedida a este ayuntamiento para la televisión analógica por importe de 24.300 euros, sobre la TDT y se solicita un informe por escrito

Tras la debida contestación el sr. Saturnino Jerônimo Rubio Rubio anuncia que hara un voto particular, para que se incorpore a la sesión

#### **VOTO PARTICULAR DE D. SATURNINO JERONIMO RUBIO RUBIO.**

Donde se planteaba por este interesado y firmante que suscribe, una cuestión de suficiente entidad, con sus preguntas y consiguiente respuestas, por supuestos, pero se solicita la debida información, tanto en la propia Asamblea Vecinal, como también por escrito posteriormente, y sobre la siguiente cuestión de interés municipal y ámbito colectivo a nivel ciudadano :

- Nos referidos al Centro de Radiocomunicaciones, antena de repetidos de TV y Telefonía Móvil. ( cuyo proyecto se iniciaba en 2006, aunque quedo paralizado en 2007 ) así como a la subvención de la Consejería de Industria y Tecnología, para instalación

de e quipos para mejora de la señal de TV, la cual fue reconocida en agosto de 2006 y recibida a ingresada en las Arcas Municipales, algunos meses después.

.- La cantidad concreta es de 23.400 euros.

( Dicha obra e instalación, que estaba en sus inicios, desde finales del año 2006, se paralizó en 2007 ).

Pues bien, dicha cuestión despertó gran interés en todos los asistentes, como se pudo demostrar y quedó patente y se plantearon infinidad de preguntas, sobre ¿ Que había sucedido con dicho proyecto y donde estaba el dinero que se había recibido ¿ - En resumen que ¿ como estaba el tema y porqué no se había continuado y así ya estarían terminadas y en perfecto y total funcionamiento dichas instalaciones ¿

La respuesta por parte de las diversas autoridades Municipales, fue en forma de resumen.- Que no había sido posible y todo eso, ¿?????, aunque el dinero seguía en las Arcas Municipales.- La verdad es que no se dieron respuestas convincentes ni justificadas, y por supuesto tampoco satisfactorias,..... y se reclamó al Ayto.por una mayoría total que el asunto debía seguir y llevar a cabo dichas instalaciones, aunque adaptadas a la situación de hoy, en cuanto a la Televisión Digital, como ya se planteaba entonces y resulta evidente etc,.....

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece treinta horas extendiéndose la presente acta de lo que yo como Secretario Certifico

EL ALCALDE

LA SECRETARIA